



RESOLUCIÓN N° 0173

NEUQUÉN, 18 MAY 2006

VISTO:

El Expediente OE N° 2372-R-06, originado en el reclamo administrativo efectuado por el agente **ROJAS ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 6847**, con el patrocinio letrado del **Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELIA**; y

CONSIDERANDO:

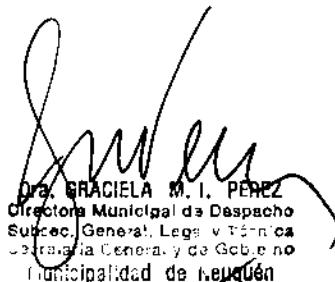
Que por el mismo, el peticionante requiere se revoque la Disposición N° 019 del 05 de mayo de 2005, emitida por el Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos, por la cual se deniega el reclamo que originariamente formulara, reproduciendo sus términos y solicitando se consigne como fecha real de ingreso al Municipio el 05 de mayo de 1992, ordenándose la liquidación correcta del adicional por antigüedad y el pago del retroactivo de los importes salariales generados a su favor, más los intereses;

Que además, solicita se le abone una indemnización según se establece en el Artículo 9º) de la Ley N° 24013, equivalente a la cuarta parte del importe de las remuneraciones devengadas desde la fecha de ingreso hasta la fecha falsamente consignada, computada a valores reajustados de acuerdo a la normativa vigente;

Que se agrega, en fotocopias, la denuncia ante la AFIP, para que dicho organismo tome razón de la intimación cursada a la Municipalidad de Neuquén; y la Disposición N° 019 del 05 de mayo de 2005;

Que por Dictamen N° 0049/06, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales informa en virtud de que el actual pedido reitera los argumentos presentados en la primera petición, no agregando elementos que permitan conmover la norma atacada, sugiere rechazar el presente reclamo, ratificando la Disposición N° 019/05;

Que por Informe N° 341/06, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente **ROJAS ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 6847, D.N.I. N° 22.783.771**, con el patrocinio letrado del **Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELIA**;


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Oficina General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 0049/06;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

RESUELVE:

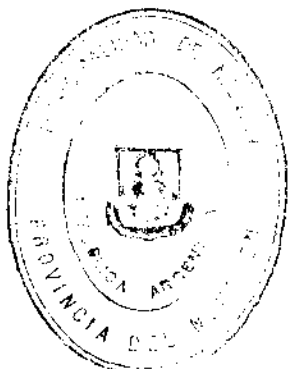
Artículo 1º) RECHAZAR al reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **ROJAS ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 6847, D.N.I. N° 22.783.771**, con el patrocinio letrado del Dr. **JOSÉ ALBERTO D'ELIA**, por el cual solicita se revoque la Disposición N° 019 del 05 de mayo de 2005 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; de acuerdo al Dictamen N° 0049/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales; y a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

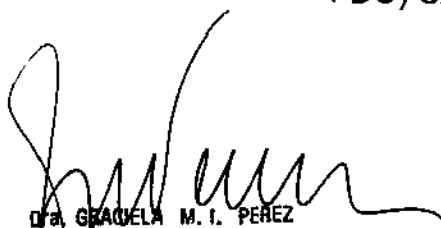
Artículo 2º) NOTIFICAR fehacientemente de la presente Resolución al Dr. ----- **JOSÉ ALBERTO D'ELIA**, patrocinante letrado del agente **ROJAS ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 6847.-**

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) CARNELLI.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Leg. y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

